



# +Reta2

Abordaje integral del paciente con  
DM2, IC y ERC

## BASES DEL PROGRAMA FORMATIVO

### “+ RETA2. ABORDAJE INTEGRAL DEL PACIENTE CON DM2, IC Y ERC”

#### 1. DEFINICIONES

**+ Reta2. Abordaje integral del paciente con DM2, IC y ERC** es un programa formativo, con formato de concurso, patrocinado por ESTEVE y organizado por Inspira Network Group S.L.U., que cuenta con el aval de la Fundación redGDPS.

“Página del Programa”: Sitio web del programa y contenido, disponible en la siguiente dirección de Internet: [www.masreta2.com](http://www.masreta2.com) (en adelante “el sitio web” o “web”), que está gestionada por Inspira Network Group S.L.U.

“Comité Científico o autores”: Cada uno de los miembros que integran el Grupo de trabajo responsables de la gestión y supervisión científica del Programa.

Lo deberán dictaminar las diez preguntas de cada uno de los nueve retos del Programa. Las preguntas serán tipo test con 4 respuestas posibles y solo una correcta.

“Reto”: Cada una de los nueve (9) períodos en los que se podrá participar en el Programa.

Territorio: El ámbito geográfico del programa formativo será el territorio Español.

#### 2. DESCRIPCIÓN Y ORGANIZADOR

El curso está vinculado a la plataforma digital [www.masreta2.com](http://www.masreta2.com), cuyo objetivo principal es ofrecer una actualización de los aspectos más relevantes en el área de diabetes, a través de un material formativo vehiculado en un primer momento como gamificación: se plantea un reto en base a un vídeo formativo que se cumplimenta con material bibliográfico de estudio y una serie de preguntas vinculadas al mismo que se lanzarán en la página web. De los participantes se evaluará número de preguntas correctas y, a igual número, el tiempo empleado en responderlas. Esta formación se cumplimentará con la elaboración de un material formativo como se describe más adelante.

**+ Reta2. Abordaje integral del paciente con DM2, IC y ERC** es (en adelante “Proyecto”), es un curso, con formato de concurso, patrocinado por ESTEVE y organizado por Inspira Network Group S.L.U., bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales. Es un proyecto de formación de la investigación y el intercambio de conocimiento en el manejo y abordaje de pacientes con diabetes.

Las preguntas se habilitan en retos de una semana de duración. Son elaboradas y formuladas por el Comité Científico.

Solicitada la acreditación a la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid, el 02 de abril de 2024

El curso tiene una duración de 2 meses.

Número total horas estimadas de participación a distancia de cada alumno/a: 60 h aprox.

La acción tutorial estará basada en un mail de contacto (secretaria@masreta2.com) a través del cual el usuario o la usuaria podrá cuestionar sus dudas a cada uno de los profesores o profesoras de cada uno de los módulos, estableciéndose un tiempo mínimo de respuesta en 2 días hábiles.

El examen de evaluación estará disponible desde la apertura del último módulo.

Para superar el curso deberá realizar los diferentes apartados de todos los bloques, así como superar el test final de evaluación en un 80% de respuestas correctas. Cuenta para ello con un máximo de 3 intentos.

Para asegurar que el contenido llega a más Profesionales Sanitarios que las personas participantes, se elaborará también un material científico para cada reto. En dicha elaboración participarán tanto el miembro del comité científico responsable del reto como la persona ganadora del mismo en cuanto que ha demostrado en mayor medida el conocimiento de la materia.

### 3. OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del presente proyecto es una acción formativa que surge con el objetivo de contribuir a la formación de profesionales sanitarios implicados en el tratamiento y manejo de la diabetes, a través de la gamificación y materiales formativos generados con los contenidos de este proyecto.

### 4. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Proyecto, durante el cual se podrá participar en el mismo, contempla la activación el día 06 de mayo al 8 de julio de 2023 (ambos inclusive).

Para participar en el presente Proyecto es necesario respetar el calendario de retos incluido como Anexo 1 a las presentes Bases Legales.

El periodo para la realización del curso y poder optar a la acreditación por la Comisión de Formación Continuada es desde el 06 de mayo al 15 de julio de 2024.

### 5. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

Es imprescindible que las personas participantes indiquen de forma correcta los datos de registro en el Sitio web. En caso de que los datos ofrecidos sean incorrectos o estén incompletos, perderá su derecho a la participación.

Cada participante garantiza la originalidad del contenido suministrado respondiendo de cualquier reclamación que se reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

Para poder participar en el Proyecto, deberán aceptar las bases legales disponibles en la página web y cumplir las Condiciones de Participación que se detallan más abajo Podrán:

## a) ¿Quién?

Dirigido a especialistas: expertos en medicina familiar, cardiología, medicina interna, endocrinología y nefrología.

Podrán participar en el concurso las personas mayores de edad residentes en España, personas físicas y que cumplan los requisitos indicados en el apartado anterior.

Se prohíbe la solicitud de la misma participación a accionistas, propietarios, partícipes o titulares significativos de Esteve e Inspira, su personal directivo y empleado directamente involucrado en el desarrollo del presente concurso, así como sus cónyuges o personas con las que convivan, ascendientes y descendientes en primer grado.

Las personas que participan tienen que cumplir las condiciones de participación establecidas en las bases legales.

## b) ¿Cómo?

Deberán acceder individualmente a la web del Concurso y acceder a los retos. Podrán acceder y responder individualmente una sola vez, es decir, sólo se permite un acceso por usuario/a registrado/a para garantizar que la resolución de las preguntas se realiza de manera individual y no en grupo.

Antes de acceder al reto deberán:

- Visualizar la Unidad Didáctica y vídeo formativo
- Revisar el material bibliográfico

Cada reto estará habilitado durante una semana. Durante este tiempo, las personas que participan pueden acceder a las preguntas específicas de ese reto. Los retos se pondrán en marcha los lunes a las 20.00 horas (hora peninsular española) y están operativas hasta el lunes siguiente a las 17.00 horas.

Si no lo hace durante ese tiempo, el sistema ya no le permitirá responder las preguntas posteriormente y no podrá participar en ese reto. Las posibles respuestas se mostrarán en orden aleatorio para cada participante. Según las respuestas marcadas se podrá obtener una clasificación en base a los aciertos conseguidos.

Además de los aciertos conseguidos, se tendrá en cuenta el tiempo empleado para responder. Se registrará el tiempo empleado por cada participante (según su especialidad) en contestar las preguntas de cada reto.

Para conformar la clasificación de ganadores, se tendrá en cuenta:

- En primer lugar, el número de respuestas correctas.
- En segundo lugar, el tiempo empleado para contestar.

Tendrá mayor peso el número de respuestas acertadas. En caso de empate, ganará la persona que haya empleado menos tiempo en concursar.

Las personas ganadoras lo serán por reto y general.

En caso de que un ganador o una ganadora por reto, vuelva a resultar como ganador/a de otro reto, automáticamente se asignará como ganador/a al siguiente participante clasificado que no haya ganado ningún reto previamente.

**c) ¿Cuándo?**

Los retos estarán activos durante los siete (7) días posteriores a su publicación en la web del Proyecto. La fecha de publicación y duración de cada reto se podrá consultar en el calendario incluido en la web del Concurso y en el Anexo 1 a las presentes Bases.

Durante las tres (3) horas siguientes a la finalización de cada reto y antes del inicio de la siguiente, se actualizarán los resultados obtenidos en el reto y se refrescarán todas las clasificaciones.

**d) ¿Y las respuestas correctas?**

Una vez finalizado el reto se publicarán las respuestas correctas.

## **6. SELECCIÓN DE PERSONAS GANADORAS, RESOLUCIÓN DE EMPATES.**

Podrán concursar en cada uno de los retos del proyecto y también en la clasificación general.

Únicamente habrá una persona ganadora por reto: la persona que acumule más aciertos en menos tiempo.

De conformidad con los resultados obtenidos en cada reto, las personas que alcancen los 20 primeros puestos obtendrán puntos con los que se compondrá la Clasificación General. Al finalizar cada reto, se actualizará la Clasificación General en base a los resultados del reto finalizado.

La persona ganadora de cada reto obtendrá 20 puntos; la segunda clasificada, 19; la tercera, 18 y así sucesivamente hasta la vigésima clasificada, que recibirá 1 punto.

Al terminar los 9 retos habrá un ranking de ganadores/as que optarán a:

- Por cada uno de los retos habrá un ganador (9 ganadores en total)\*
- Habrá un único ganador por reto acumulado, el cual será otorgado al participante que haya obtenido más número de aciertos teniendo en cuenta los aciertos totales en los 9 retos\*

### **Resolución de empates**

Los criterios para resolver empates serán los siguientes:

- En caso de empate en la clasificación de cada reto, resultará ganador quien haya obtenido más aciertos en menos tiempo.
- En caso de empate en la clasificación general, resultará ganador quien haya obtenido mejor resultado en un reto.

### **Recurso o impugnación de preguntas y/o respuestas**

Aquellos/as participantes que quieran recurrir una pregunta o respuesta de alguno de los retos deberán:

- Enviar su argumentación a través del formulario habilitado para tal efecto en el sitio web del Proyecto. No se aceptarán recursos enviados mediante otros canales.
- Enviar el recurso a las preguntas y/o respuestas de un reto durante la celebración de la misma.

\* Como premio, la persona ganadora de cada reto será contratado para la elaboración de un material de contenido científico, y, por tanto, será coautor de dicho material formativo. Dicha contratación será remunerada con un límite máximo de 300€ brutos por 3 horas de trabajo (aplicable en el reto individual) y con un límite máximo de 600€ brutos por 6 horas de trabajo (aplicable en el reto acumulado). Los ganadores tendrán derecho a renunciar al premio pudiendo manifestar su voluntad de no querer participar en la elaboración de los materiales de contenido científico. En este caso no recibirán contraprestación.

## 7. RANKING DE GANADORES

La resolución de la convocatoria se comunicará a los/as participantes a través de la página del Sitio Web.

Las personas ganadoras serán contactadas mediante los datos de registro que hayan proporcionado. Dicho contacto se realizará por Inspira Network Group S.L.U.

Deberán acreditar la veracidad de sus datos personales cuando sean contactados/as y facilitar a Inspira Network Group S.L.U., los datos requeridos para el envío: dirección, código postal, provincia, ciudad, país y teléfono.

Una vez remitida la comunicación formal, la persona ganadora dispondrá de un plazo máximo de siete (7) días hábiles para aceptar la participación a contar desde la notificación de su condición de ganador/a. Para ello deberá responder al correo electrónico que se le haya enviado, indicando la aceptación de este.

Si no es posible contactar con el/la beneficiario/a en la dirección proporcionada por el/ella mismo/a, o si dentro del plazo antes indicado de 7 días, no se pone en contacto con Inspira Network Group S.L.U., el/la beneficiario/a será el/la siguiente participante que suceda en la clasificación. Inspira Network Group S.L.U., comunicará entonces al sustituto/a su condición de beneficiario/a de la misma forma y plazos anteriormente descritos.

Tampoco resultará el/la seleccionado/a inicial como beneficiario/a final cuando incumpla algunas de las cláusulas o términos previstos en estas bases de la convocatoria.

## 8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar en el proyecto, las personas que desean participar deberán cumplir las siguientes Condiciones de Participación:

- Ser personas físicas mayores de 18 años
- Ser expertos en medicina familiar, cardiología, medicina interna, endocrinología y nefrología

**IMPORTANTE:** obligatorio residir en España y ejercer la medicina en un centro del estado español.

Cada participante sólo podrá registrarse y participar con una sola cuenta de correo electrónico, debiendo mantener vigente el registro en la web del Concurso durante toda la duración del Concurso. Lo anterior significa que la participación está limitada a una (1) sola persona física con independencia del número de cuentas de correo electrónico que pueda tener. En este sentido, queda rechazada las participaciones múltiples como, por ejemplo, aquellas que provengan de distintas cuentas de correo electrónico que pertenezcan a la misma persona física. Se podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de esta cláusula y se reserva el derecho a concursantes que incumplan la limitación a la participación. La participación en el Concurso es gratuita, no siendo necesaria ninguna compra. La aceptación de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener los premios. Se rechazará cualquier participación que no cumpla con el procedimiento de registro, con las instrucciones disponibles en la Página del Concurso o con las condiciones establecidas en estas Bases. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las presentes Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo,

cualquier declaración falsa o indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver los premios, si ya le hubiesen sido entregados. Sin limitar los derechos de los/las participantes, la organización se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente. Se declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del presente Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

## 9. PROTECCIÓN DE DATOS

Reconocemos la importancia de proteger su información personal y estamos comprometidos a tratarla con responsabilidad y de conformidad con el Reglamento Europeo UE 2016/679 de protección de datos.

En esta política de privacidad se describen las prácticas generales que se aplican a los datos personales que recogemos y utilizamos.

LA EMPRESA PROPIETARIA DE LA WEB (INPIRA NETWORK SL) tratará los datos de forma confidencial y exclusivamente con la finalidad de ofrecer los servicios solicitados, con todas las garantías legales y de seguridad que impone el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -RGPD-, así la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico y resto de normativa española vigente.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 10 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, se le informa de que Inspira Network Group, S.L.U. es una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada inscrita en el Registro Mercantil de Madrid; con CIF B87466405, Inscrito en la Hoja M-617126 del Tomo 34305 del Libro O Folio 60.. Su domicilio es Príncipe de Anglona, 5. 28005 Madrid.

A efectos de comunicar con LA EMPRESA PROPIETARIA DE LA WEB puede dirigirse a la dirección arriba indicada o a la dirección de correo electrónico [inspiranetwork@inspiranetwork.com](mailto:inspiranetwork@inspiranetwork.com)

Todas las notificaciones y comunicaciones entre los usuarios y LA EMPRESA PROPIETARIA DE LA WEB se considerarán eficaces, a todos los efectos, cuando se realicen a través los medios detallados anteriormente.

### ¿Con qué finalidad tratamos sus datos?

Respecto de los datos personales recogidos por e-mail y/o cumplimentación de los formularios de la web, las finalidades de tratamiento serán las siguientes:

**SOLICITUD DE INFORMACION:** Atender su solicitud de información; incluirle en la agenda de contactos, remitirle la información solicitada, atender su petición y enviarle comunicaciones relacionadas con su petición que puedan ser de su interés.

**REGISTRO:** Para crear una cuenta para proporcionarle acceso al Área Privada y facilitarle acceso a la información y servicios disponibles en la misma.

**COOKIES:** Por lo que se refiere a las finalidades del uso de las cookies, consulte nuestra "Política de Cookies". La facilitación de sus datos personales se considera consentimiento libre, expreso e inequívoco para su tratamiento, basándonos en el artículo 6.1.a) RGPD, asimismo podrán ser tratados basándonos en una relación contractual o por interés legítimo según regula el artículo 6.b) y f) RGPD.

### ¿Cederemos sus datos?

INSPIRA NETWORK GROUP, S.L cederá sus datos cuando haya una obligación legal para ello. Asimismo, comunicará a ESTEVE, en su condición de patrocinador del Curso, los datos de carácter personal de los profesionales sanitarios inscritos que realicen el Curso (nombre y apellidos, e-mail, provincia, especialidad y el status del mismo), con la finalidad de que pueda estar actualizado sobre el status del proyecto patrocinado, para dar publicidad a los premios patrocinados así como para publicar los premios en la página web de Esteve (publicación transferencias de valor). La base jurídica de estos tratamientos son la obligación legal, en cumplimiento de lo establecido en el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, y el interés legítimo, según el artículo 6.1., letras c) y f) RGPD, así como para publicar los premios en la página web de Esteve (publicación transferencias de valor).

### ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Sus datos han sido incorporados al Sistema de Protección de Datos de Inspira Network Group, S.L.U., con N.I.F. B87466405, y domicilio en Calle Caleruega, 102. 28033, Madrid, y serán conservados mientras que el usuario no retire su consentimiento. Asimismo, mantendremos una copia bloqueada, mientras haya obligaciones legales por las que puedan requerírnoslos.

Inspira Network Group, S.L.U. ha nombrado a Manuel del Palacio como Delegado de Protección de Datos. Su contacto es mdp.dpo@perseveragruop.com

### ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Le recordamos que puede retirar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, sin que ello afecte al tratamiento que se haya realizado con anterioridad. Asimismo, le recordamos que dispone del derecho de acceso a los datos disponibles, así como de los derechos de rectificación, de supresión, de oposición y de limitación de su tratamiento o portabilidad, conforme a lo establecido en el RGPD. Para ejercitar estos derechos, o para revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos personales, deberá dirigirse por escrito a la dirección postal indicada más arriba o a la dirección de correo electrónico [inspira@inspiranetwork.com](mailto:inspira@inspiranetwork.com) aportando copia de su DNI.

En el caso de que lo considere procedente, puede presentar reclamación ante Agencia Española de Protección de Datos, como Autoridad de Control. Con carácter previo a la posible reclamación ante la AEPD, puede dirigirse a nuestro DPD y le daremos satisfacción a su reclamación.

## AVISO LEGAL

### 1. DATOS DEL TITULAR

De acuerdo con la Ley 34/2002 de 11 de julio de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico ponemos en su conocimiento la entidad propietaria del dominio <https://www.masreta2.com/> es Denominación: INSPIRA NETWORK GROUP (en adelante INSPIRA NETWORK)

Inspira Network Group, S.L.U. es una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada inscrita en el Registro Mercantil de Madrid; con CIF B87466405, Inscrito en la Hoja M-617126 del Tomo 34305 del Libro 0 Folio 60.. Su domicilio es Príncipe de Anglona, 5. 28005 Madrid.

Teléfono: 607 82 53 44

Datos de contacto del Delegado de Protección de datos:

mdp.dpo@perseveragruop.com

### 2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los presentes términos y condiciones de uso tienen por objeto definir las condiciones que rigen la edición y el uso de las páginas web y servicios ubicados en la dirección electrónica [www.retopoliposisnasal.com](http://www.retopoliposisnasal.com) y regular dicho uso. Cualquier usuario que acceda a la información y servicios ofrecidos en el citado dominio está sujeto al presente documento. Además, determinados servicios pueden estar afectados por términos y condiciones específicas, accesibles, en su caso, en los portales correspondientes y que deberán ser leídas y serán también de obligado cumplimiento para el usuario.

### 3. OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

En el uso de la información y servicios ofrecidos a través de <https://www.masreta2.com/> los usuarios tienen las siguientes obligaciones:

Hacer un uso de buena fe en relación con la información y servicios que INSPIRA NETWORK ofrece a través de este website. Se respetarán los derechos de propiedad intelectual e industrial de INSPIRA NETWORK y de terceros, conforme a la legislación vigente. Colaborar con INSPIRA NETWORK cuando se tenga el conocimiento de la comisión de hechos ilegales o delictivos en relación con el uso de los recursos informáticos y telemáticos de la INSPIRA NETWORK. No incurrir en actividades ilícitas o ilegales de cualquier tipo, y particularmente, difundir contenidos o propaganda de carácter racista, xenófobo, pornográfico, sexista, de apología del terrorismo o atentatorio contra los derechos humanos, o actuar en **perjuicio de los derechos a la intimidad, al honor, a la propia imagen o contra la dignidad de las personas.**

### 4. ACCESO A SERVICIOS CON LOGIN

INSPIRA NETWORK proporciona a determinados usuarios/as, en función de la vinculación con la misma, el acceso a determinados servicios que requieren de la identificación y autenticación de los mismos.

En el uso de estos servicios el/la usuario/a tiene las siguientes obligaciones:

Guardar secreto de las claves o contraseñas de acceso a los servicios de acceso restringido, quedando prohibido facilitar los datos de usuario y contraseña a terceros. Las contraseñas no deben ser almacenadas en ficheros, soportes o ningún otro lugar donde puedan ser accedidas por personas sin autorización. Siempre deberá utilizar contraseñas seguras que incorporen ocho o más caracteres, mayúsculas, números o signos y que no deben ser palabras, nombres o conceptos. Queda prohibido el acceso a dichas aplicaciones sin las autorizaciones correspondientes. INSPIRA NETWORK sólo será responsable de las medidas de seguridad relacionadas con el acceso a dichos servicios.

## 5. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

El diseño, código fuente, logos, marcas y demás signos distintivos que aparecen en el dominio <https://www.masreta2.com/> pertenecen a INSPIRA NETWORK y están protegidos por los correspondientes derechos de propiedad intelectual e industrial. Se prohíbe la reproducción total o parcial de los contenidos objeto de este documento sin solicitar autorización.

## 10. TRANSFERENCIAS DE VALOR

De conformidad con las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 18 del Código de Buenas Prácticas de la Industria farmacéutica, ESTEVE publicará en su página web de forma individual y acumulada por categoría, aquellos gastos sufragados por ESTEVE a los Participantes ganadores de los retos individuales y al Participante ganador del reto acumulado en concepto de Honorarios, por un valor de 300 euros brutos y de 600 euros brutos, respectivamente (“transferencias de valor”), incluyendo los datos personales de los mismos (nombre completo, ciudad de ejercicio profesional y DNI encriptado).

La publicación individualizada se hará en el año inmediatamente posterior al año de su contabilización por parte de ESTEVE. Para más información relativa a las colaboraciones con profesionales sanitarios y la publicación de las transferencias de valor el Participante ganador puede consultar la Nota Metodológica publicada en la página web de ESTEVE.

Las personas ganadoras de los Premios individuales y del Premio acumulado podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión o limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición, en los términos establecidos en la normativa vigente, según corresponda, comunicándolo por escrito a Esteve Pharmaceuticals, S.A., con domicilio en Passeig de la Zona Franca, 109, 4<sup>a</sup> planta, 08038- Barcelona (A/A Delegado de Protección de Datos). En todo caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la correspondiente autoridad de control, si lo estima oportuno.

La mencionada publicación constituye un requisito indispensable para la asignación y disfrute de los Premios. En el supuesto de que algún ganador de los Premios comunique a ESTEVE su disconformidad con la publicación, el Premio se asignará de conformidad con lo establecido en el **punto 7 sobre ranking de ganadores**.

Los ganadores, en relación a los materiales de contenido científico que elaboren de conformidad a la presente actividad formativa (en adelante, las “Obras”), ceden a INSPIRA

y a ESTEVE, así como a cualquier otra empresa que forma parte del grupo ESTEVE y el grupo INSPIRA, todos los derechos de propiedad intelectual o industrial que pudieran existir en relación con dichas Obras con alcance geográfico mundial y por el máximo tiempo que permitan las leyes de propiedad intelectual e industrial aplicables. Dicha cesión alcanzará a todas las modalidades de explotación, formatos y soportes, conocidos en el presente o por conocer en el futuro. Asimismo, esta cesión será con carácter de exclusiva, con capacidad de cesión a terceros, tanto a título gratuito como oneroso.

A título meramente ilustrativo, la anterior cesión alcanza a los derechos de divulgación, reproducción, transformación, distribución y comunicación pública, incluida la modalidad de puesta a disposición del público, de las Obras, para su explotación comercial en formato papel (tales como libro, revistas, monografía, guías) y en formato electrónico, tanto en soportes tradicionales (tales como CD, DVD o unidades de memoria) como a través de descarga, streaming, libro electrónico, o comercio electrónico utilizando redes de comunicación (tales como internet, telefonía móvil o lectores portátiles de libros electrónicos). ESTEVE y/o INSPIRA podrán valerse de terceros en el proceso de creación, adaptación y comercialización de las obras en dichos formatos, soportes y modalidades, autorizando expresamente el autor las transformaciones de las Obras a fin de adaptarlas a cualquiera de los formatos de explotación cedidos.

Con la participación, los participantes ganadores reconocen que responden de la originalidad y el uso pacífico de las Obras, e igualmente garantizan el uso pacífico de las imágenes que acompañen a las Obras, eximiendo de cualquier responsabilidad a ESTEVE y a INSPIRA sobre las potenciales reclamaciones que en concepto de autoría, explotación patrimonial o de protección de datos puedan existir sobre la totalidad del material por él aportado, afrontando los gastos que puedan derivarse de dichas reclamaciones. Los participantes ganadores aseguran que respecto de dichas Obras, así como de las eventuales imágenes que use o aporte, goza de las autorizaciones correspondientes para el uso aquí destinado, así como para la cesión de los derechos de explotación que, con su participación en la actividad formativa, otorga.

## 11. PROGRAMA Y CALENDARIO DE RETOS 2023

MAYO	06	1   Diagnóstico de la DM2
	13	2   Control metabólico de la DM2
	20	3   Obesidad y la DM2
	27	4   Algoritmo de tratamiento de la DM2
JUNIO	03	5   Retinopatía diabética
	10	6   Enfermedad ateromatosa (CP isquémica, AVC, arteriopatía periférica)
	17	7   Prevención y tratamiento de la insuficiencia cardíaca
	24	8   Enfermedad renal diabética
JULIO	01	9   Enfermedad renal crónica en personas sin diabetes

